

LOS GALLEGOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 02 de febrero de 2026 y para conocimiento de terceros interesados, la transferencia de 40000 cuotas del Sr. Guillen Sanchez Antonio DNI 93.515.455 poseedor del 50% de la totalidad de las cuotas sociales de la firma LOS GALLEGOS S.R.L. CUIT 30-58308712-1, inscripta en el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos (RPJEC)

En contratos Tomo 152, Folio 13169, Nro. 1625, con motivo de su deceso y según declaratoria de herederos a favor de BEATRIZ MATILDE PELAEZ, CUIL 27-05629569-6, con domicilio en calle Godoy Cruz 799 de Rosario, Santa Fe, la cantidad de 13333 cuotas por un valor de \$1 cada una, GUILLEN MARIA BEATRIZ, CUIL 27-22300852-1, con domicilio en calle Mazza 1501, Rosario, Santa Fe, la cantidad de 13333 cuotas por un valor de \$1 cada una y GUILLEN JOSE MANUEL, CUIL 20-24479918-4, con domicilio en calle Montevideo 2010 4to piso oficina 1 de Rosario, Santa Fe la cantidad de 13334 cuotas por un valor de \$1 cada una.

\$ 100 558897 Abr. 9

SUPER OROÑO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "SUPER OROÑO S.R.L. s/Cesion de Cuotas, Ingreso Socio-Aumento Capital" Expte. N° 2646/2024, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, que con fecha 11 de Junio de 2024, de modificación del contrato social de SUPER OROÑO SRL, en lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas: La Srta. CALLEGARI MARIA ANTONELLA titular del 33,33% de la cantidad de 6.600 (seis mil seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 660.000 (Pesos seiscientos sesenta mil), o sea la cantidad de 2.200 (dos mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 220.000 (Pesos doscientos veinte mil); realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere a; el Sr. CALLEGARI SERGIO ALEJANDRO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de diciembre de 1962, DNI 16.189.075, CUIT 20-16189075-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marón Stella Maris, DNI 16.271.837, con domicilio en calle 1º de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; la cantidad de 700 (setecientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 70.000 (Pesos setenta mil). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil con 00/100), recibiendo en este acto el total en efectivo.

2) Cesión de Cuotas: El Sr. CALLEGARI AGUSTIN titular del 33,33% de la cantidad de 6.600 (seis mil seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$

660.000 (Pesos seiscientos sesenta mil), o sea la cantidad de 2.200 (dos mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 220.000 (Pesos doscientos veinte mil); realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere a; el Sr. CALLEGARI SERGIO ALEJANDRO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de diciembre de 1962, DNI 16.189.075, CUIT 20-16189075-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marón Stella Maris, DNI 16.271.837, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; la cantidad de 700 (setecientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos) cien) cada una, que representan \$ 70.000 (Pesos setenta mil). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil con 00/100), recibiendo en este acto el total en efectivo.

3) Aumento Capital Social: Se resuelve el Aumento de Capital de la sociedad en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL(\$ 340.000,-) dividido en 3400 (Tres mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CALLEGARI ALEJANDRO GABRIEL suscribe 800 (Ochocientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) que integra el total en este acto en dinero en efectivo; CALLEGARI SERGIO ALEJANDRO suscribe 2600 (Dos mil seiscientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 260.000 (Pesos doscientos sesenta mil) que integra el total en este acto en dinero en efectivo.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00-) dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de PESOS CIEN(\$ 100,-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: ALEJANDRO GABRIEL CALLEGARI suscribe tres mil (3.000) cuotas de cien pesos(\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de TRESCIENTOS MIL pesos(\$ 300.000,00-

); SERGIO ALEJANDRO CALLEGARI suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos(\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 400.000,00-); MARIA ANTONELLA CALLEGARI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos(\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL pesos(\$ 150.000,00-); AGUSTIN

CALLEGARI suscribe mil quinientas (1. 500) cuotas de cien pesos(\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL pesos(\$ 150.000,00-).

\$ 200 558850 Abr. 9

ESTANCIA ARROYO GRANDE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que: con domicilio legal en la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Legajo Social bajo el nro 2153044, CUIT 30-7162747-4, ha resuelto mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025, la designación de sus autoridades, quedando conformado el órgano de administración de la siguiente manera:

-Presidente y director titular: Sr. Rodolfo Cristian Grillo DNI 22.087.710, CUIT/CUIL 20-22087710-9, con domicilio en Carballo 112, dpto 17B, quien acepta el cargo.- Director suplente: Sra. Valeria Natalia Reyes, DNI 30.169.305, CUIT/CUIL 27-30169305-8, con domicilio en Dean Funes nº 2646, quien acepta el cargo.Los designados durarán en sus funciones por el término de 3 años, conforme lo establece el estatuto social.

§ 100 558901 Abr. 9

KINE ESTETIC S.R.L

TRANSFORMACIÓN EN S.A

A efectos de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550; se hace saber que por Acta Unánime de Socios de fecha 05 de marzo de 2026, se resolvió la transformación de la sociedad "KINE ESTETIC S.R.L." en sociedad anónima, pasando a denominarse "KINE ESTETIC S.A.", manteniendo su identidad jurídica como continuadora de la sociedad originaria.

Socios: Sebastián Andrés Depetris, argentino, nacido el 29 de enero de 1985, DNI Nº 30.779.765, domiciliado en Brown Nº 2246 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y David Cesaroni, argentino, nacido el 25 de junio de 1990, DNI Nº 35.259.437, domiciliado en San Juan Nº 1174, Piso 6º, Departamento 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Directorio: Quedara compuesto en 1 (uno) la cantidad de directores titulares y en 1 (uno) la cantidad de directores suplentes, designando como Director Titular y Presidente a DAVID CESARONI, D.N.I. Nº 35.259.437, comerciante, domiciliado en San Juan Nº 1174 Piso 6 Opto 3 de la ciudad de Rosario; y como Director Suplente a SEBASTIÁN ANDRÉS DEPETRIS, D.N.I. Nº 30.779.765, comerciante, domiciliado en calle Brown 2246 de la ciudad de Rosario. Los directores aceptan expresamente el cargo para cual fueron designados, fijando como domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS en la sede social de la empresa sita en calle San Juan Nº 3353 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 500 558904 Abr. 9

ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS S GERONIMO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

ACTA COMPLEMENTARIA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo del año 2026, siendo las horas, se reúnen los socios de la firma ESTUDIOS

CARDIOLÓGICOS S GERONIMO S.R.L., CUIT N° 30-70941430-1, en su carácter de tales, en la sede social se ha resuelto efectuar la siguiente CONSIDERACIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS Y ADJUDICACIÓN: Los socios manifiestan que, habiéndose arribado a un acuerdo con las sucesiones socios fallecidos, se procede a la adquisición de las cuotas sociales por parte de los actuales, en proporción a sus respectivas tenencias. Las operaciones se detallan de la siguiente manera: A) Sucesión de CARLOS ALBERTO RAMÓN BECKER (784 cuotas): El socio Atilio Marcelo Abud adquiere 86 cuotas. La socia Ainelen Romina Amin adquiere 183 cuotas. El socio Daniel A. Bagattin adquiere 75 cuotas. El socio Carlos Adrián Carlessi Luna adquiere 121 cuotas. El socio Ricardo Alcides Fernández adquiere 75 cuotas. La socia Evangelina Mariela Garello adquiere 170 cuotas. El socio Osvaldo Adrián Luján adquiere 75 cuotas. B) Sucesión de MARCELO LUIS CARLOS ENGLER (322 cuotas): El socio Atilio Marcelo Abud adquiere 35 cuotas. La socia Ainelen Romina Amin adquiere 75 cuotas. El socio Daniel A. Bagattin adquiere 31 cuotas. El socio Carlos Adrián Carlessi Luna adquiere 50 cuotas. El socio Ricardo Alcides Fernández adquiere 31 cuotas. La socia Evangelina Mariela Garello adquiere 70 cuotas. El socio Osvaldo Adrián Luján adquiere 3 cuotas. C) Sucesión de CARLOS ÁNGEL VALLI (728 cuotas): El socio Atilio Marcelo Abud adquiere 80 cuotas. La socia Ainelen Romina Amin adquiere 170 cuotas. El socio Daniel A. Bagattin adquiere 70 cuotas. El socio Carlos Adrián Carlessi Luna adquiere 112 cuotas. El socio Ricardo Alcides Fernández adquiere 70 cuotas. La socia Evangelina Mariela Garello adquiere 157 cuotas. El socio Osvaldo Adrián Luján adquiere 70 cuotas. Luego de un intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad:1. Tomar conocimiento de las cesiones de cuotas sociales detalladas precedentemente.2. Aprobar las transferencias efectuadas, en los términos del artículo 152 de la Ley General de Sociedades.3. Disponer .la inscripción de la modificación del contrato social, en su artículo relativo al capital social, ant1: el Registro Público correspondiente. En el mismo acto se autoriza a la Dra. Silvia Basualdo, abogada, Matrícula, 6059 T.I.V Folio 284 para que tramite la inscripción de la presente Cesión de Cuotas, en el Registro Público, con facultades de aceptar y realizar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación del respectivo expediente. Santa Fe. 06 de Abril de 2026.

§ 300 558926 Abr. 9

PRONTO EQUIPAMIENTOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PRONTO EQUIPAMIENTOS S.R.L. S/Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Documento Privado y Acta de Reunión de Socios de fecha 4 de Noviembre de 2025 se procedió a efectuar Cesión de Cuotas de 6000 Cuotas Sociales de "Estudio Masea S.R.L" A Marcos Rodriguez Ramos, y de 22.000 Cuotas Sociales de Tais Anama Tacconi a Mauro Rodriguez Ramos y 4.000 Cuotas Sociales de Tais Anama Tacconi a Romina Elizabeth Conti, quedando redactada la cláusula CUATA de la siguiente manera: "CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro millones (\$4.000.000.-), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas

partes de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: la Señora TAIS ANAMA TACCONI, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-), representativas del 10% del capital social; el Señor MAURO RODRIGUEZ RAMOS, la cantidad de veintiseis mil (26.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Dos millones seiscientos mil (\$2.600.000.-), representativas del 65% del capital social; el Señor MARCOS RODRIGUEZ RAMOS, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Seiscientos mil (\$600.000.-), representativas del 15% del capital social; y la Señora ROMINA ELIZABETH CONTI, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-), representativas del 10% del capital social. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y plazos para su integración.” Designación de los socios gerentes: Como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios, se resuelve designar como “gerente” de la sociedad al Señor MARCOS RODRIGUEZ RAMOS y se ratifican como “gerentes” a la Señora TAIS ANAMA TACCONI y al Señor MAURO RODRIGUEZ RAMOS. En este acto y por este medio, queda documentada debidamente la aprobación y aceptación de los cargos. ----- Datos de los socios: TAIS ANAMA TACCONI, argentina, nacida el 9 de julio de 1992, de profesión contador público, casada en primeras nupcias con Marcos Rodriguez Ramos, D.N.I. 37.041.604, C.U.I.T 23-37041604-4, con domicilio en en Avellaneda Bis 1080 Piso 18 Dpto 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico contable@prontoequipamientos.com.ar; MAURO RODRIGUEZ RAMOS, uruguayo, nacido el 1 de septiembre de 1994, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Elizabeth Conti, D.N.I. 96.052.956, C.U.I.T. 20-96052956-2, con domicilio en Montevideo 605 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico maurouru15@gmail.com; MARCOS RODRIGUEZ RAMOS, uruguayo, nacido el 22 de marzo de 1993, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Tais Anama Tacconi, D.N.I. 95.547.659, C.U.I.T. 20-95547659-0, con domicilio en Avellaneda Bis 1080 Piso 18 Dpto 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcos@prontoequipamientos.com.ar; ROMINA ELIZABETH CONTI, argentina, nacida el 25 de mayo de 1991, de profesión veterinaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Mauro Rodriguez Ramos, D.N.I. 36.024.487, C.U.I.T. 27-36024487-9, con domicilio Montevideo 605 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico romicontius@gmail.com.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 08 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1630 .-,

GRUPO SER S.R.L.

DONACIÓN DE CUOTAS SOCIALES CON RESERVA DE USUFRUCTO -

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Eder Bartolo Serafín, argentino, nacido el 20 de julio de 1958, Documento Nacional de Identidad N° 12.155.666, CUI N° 23-121556666-9, caso en primeras nupcias con Marisel Juana Marengo,

domiciliado en calle Rivadavia N° 444 de la Localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; DONA la nuda propiedad de las cuotas sociales de las que es titular y le corresponden en la Sociedad GRUPO SERS.R.L. las que ascienden a un total de veintiún mil (21.000), de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una, las que representan la suma total de Pesos doscientos diez mil (\$210.000). DONATARIOS: 1) Diego Martín Serafín, argentino, nacido el 02 de abril de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.590.555, CUIT N° 20-30590555-1, soltero; 2) Natalí María del Valle Serafín, argentina, nacida el 21 de junio de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 23-33240206-4, soltera; 3) Emanuel Alejandro Serafín, argentino, nacido el 04 de febrero de 1991, Documento Nacional de Identidad N° 35.292.099, CUIT N° 20-35292099-2, soltero; 4) José María Serafín, argentino, nacido el 24 de agosto de 1992, Documento Nacional de Identidad N° 37.006.922, CUIT N° 20-37006922-1, soltero; 5) Federico Andrés Serafín, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1994, Documento Nacional de Identidad N° 38.290.237, CUIT N° 20-38290237-9, soltero; todos domiciliados en calle Rivadavia N° 444 de la Localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.- Modificación Parcial del Contrato Social: "CAPITAL SOCIAL. Suscripción e Integración. 5.- El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), que se divide en treinta y cinco mil cuotas iguales de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: EDER BARTOLO SERAFÍN, el USUFRUCTO vitalicio de la cantidad de veintiún mil (21.000) cuotas por un total de Pesos doscientos diez mil (\$210.000); DIEGO MARTÍN SERAFÍN, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas por un total de Pesos veintiocho mil (\$28.000), y la NUDA PROPIEDAD de la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas por un total de Pesos cuarenta y dos mil (\$42.000); NATALÍ MARÍA DEL VALLE SERAFÍN, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas por un total de Pesos veintiocho mil (\$28.000), y la NUDA PROPIEDAD de la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas por un total de Pesos cuarenta y dos mil (\$42.000); EMANUEL ALEJANDRO SERAFÍN, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas por un total de Pesos veintiocho mil (\$28.000), y la NUDA PROPIEDAD de la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas por un total de Pesos cuarenta y dos mil (\$42.000); JOSÉ MARÍA SERAFÍN, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas por un total de Pesos veintiocho mil (\$28.000), y la NUDA PROPIEDAD de la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas por un total de Pesos cuarenta y dos mil (\$42.000); FEDERICO ANDRÉS SERAFÍN, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas por un total de Pesos veintiocho mil (\$28.000), y la NUDA PROPIEDAD de la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas por un total de Pesos cuarenta y dos mil (\$42.000). El capital puede ser aumentado por decisión de los Socios en reunión o asamblea ordinaria con el quorum y a mayoría prevista en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.-" DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE.- Primero: El señor Eder Bartolo Serafín, actual SOCIO GERENTE de la sociedad "GRUPO SER S.R.L.", RENUNCIA a su cargo, siendo aceptada por el restante Socio Gerente señor Emanuel Alejandro Serafín.- Quien ACDEPTA el cargo para el que fuera designado y DECLARA BAJO JURAMENTO que NO se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el mismo (Art. 264 Ley General de Sociedades) y durará en sus funciones por el término de la sociedad, siendo esto aceptado en forma unánime.- "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN 10.- La administración, dirección y representación de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente. Para el uso de la firma Social deberá anteponer la suya personal la denominación de la sociedad con el Aditamento /Socio Gerente/. Podrá como tal y en la forma establecida, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durará en su cargo todo el término de duración de la Sociedad.- Se designa como SOCIO GERENTE al Socio Emanuel Alejandro SERAFÍN".- El resto de las cláusulas del Contrato Social continúan vigentes de acuerdo a su redacción e inscripción original por lo que son unánimemente ratificadas por los Socios en este

VC Logística y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada Cesión de cuotas sociales, Cambio de gerencia y Aumento de capital Social.

Marcone Maximiliano Jose, nacido el 11 de Julio de 1.985, soltero, argentino, transportista, domiciliado en calle Almafuerde 2.335 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I Nº 31.717.763 CUIT 20-31717763-2; Guglielmetti Aroldo Jorge, nacido el 19 de Febrero de 1.959, soltero, argentino, transportista, domiciliado en calle Sarmiento 1.044 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 12.778.177 CUIT 20-12778177-0 y Maese Rodolfo Enrique, nacido el 16 de Noviembre de 1.963, casado en primeras nupcias con Dip Marcela Inés, argentino, transportista, domiciliado en calle Izarra 945 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I Nº 16.594.708 CUIT 20-16594708-9, en su carácter de actuales socios de VC Logística y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 175, folio 3089 Nº 568 el día 26/04/2024, CUIT 30-71852282-6 han convenido de común acuerdo la cesión del 100% de las cuotas sociales de Guglielmetti Aroldo Jorge a favor de Marcone Maximiliano Jose, y Maese Rodolfo Enrique, aumentar el Capital Social a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000,00), Guglielmetti Aroldo Jorge renuncia a ejercer la gerencia de la sociedad; en consecuencia de la cesión de cuotas operada, cambio en la gerencia y el aumento de capital social, se modifica la cláusula Cuarta y Quinta del contrato social según Cesión de cuotas sociales, Cambio de gerencia y Aumento de capital Social firmado el 20 de febrero de 2026.

RPJEC 1601

ENGINEERING SOLUTIONS SRL - CONSTITUCION

1. Datos de los socios: Torres Mauricio, DNI 33.205.288, CUIT 20-33205288-9, argentino, nacido el 20 de agosto de 1987, de profesión ingeniero, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Güemes 2047 5B de la ciudad de Rosario provincia de santa fe; Gazzaniga Nicolás Guido, DNI 32.295.014, CUIT 20-32295014-5, argentino, nacido el 20 de julio de 1986, de profesión ingeniero, estado civil casado en primeras nupcias con Brizzi Ana Laura, DNI 31.251.168, domiciliado realmente en calle 9 de julio 2638 2 pasillo de la ciudad de Rosario provincia de santa fe; y Cerron Alejo Kevin Afranio, DNI 38.266.664, CUIT 20-38266664-0, argentino, nacido el 28 de abril de 1994, de profesión ingeniero, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Ovidio Lagos 172 2 A de la ciudad de rosario provincia de santa fe. 2. Fecha del instrumentode constitución: 09 de marzo 2026. 3. La razón social: Engineering Solutions S.R.L. 4. Domicilio de la sociedad: 9 de julio nro. 2638 dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de ingeniería mecánica, civil y eléctrica; asesoría técnica; supervisión de obras; servicios EPCM (ingeniería, asesoría de compras y gerenciamiento de obra); desarrollo de proveedores; fabricación de equipos industriales y estructura metálicas y comercialización e importación de insumos y maquinarias industriales, en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6. Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS cuatro millones. (\$4.000.000,00). 8. Composición de los órganos de administración: estará a cargo del socio gerente Torres Mauricio. 9. Composición de los órganos de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, Torres Mauricio, Gazzaniga Nicolás Guido y Cerron Alejo Kevin Afranio. 10. Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

AGUADA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1RA CESIÓN A INSCRIBIR AGUADA S.R.L. MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Aguada S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social "(Expte. N° ____/__), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación: Contrato de cesión de fecha 23 de Julio de 2025, por el cual Amalia Oyonarte cede y transfiere a favor de los Sres José María Haidar, DNI 8.071.912, con domicilio en calle San Martín 386 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero; y Rodrigo Carlos García, DNI 22.961.110, con domicilio en calle Milicias Rinconeras 2072 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la totalidad de las participaciones sociales que la misma tenía en AGUADA S.R.L., con sede social en San Martín 384 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: José María Haidar 990 cuotas sociales por la suma de \$ 99.000, y Rodrigo Carlos García 10 cuotas sociales por la suma de \$ 10.000. Santa Fe, 08 de Enero de 2026. 2DA CESIÓN A INSCRIBIR AGUADA S.R.L. MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Aguada S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social "(Expte. N° ____/__), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación: Contrato de cesión de fecha 25 de Julio de 2025, por el cual Rodrigo Carlos García cede y transfiere a favor de la Sra Angela Barone, DNI 17.612.893, con domicilio en calle Pedro Zenteno 1669 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada, divorciada; la totalidad de las participaciones sociales que la misma tenía en AGUADA S.R.L., con sede social en San Martín 384 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: José María Haidar 990 cuotas sociales por la suma de \$ 99.000, y Angela Barone 10 cuotas sociales por la suma de \$ 10.000. Santa Fe, 08 de Enero de 2026.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

PEDRO MENNA S.R.L.

PRORROGA TERMINO DE DURACION

" PEDRO MENNA S.R.L." PRORROGA TERMINO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de

diez (10) años a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 26 de Agosto de 2026; venciendo en consecuencia el día 26 de Agosto de 2036.- Como consecuencia de ello la CLAUSULA SEGUNDA queda así: SEGUNDA: La sociedad se prorroga por el término de DIEZ (10) AÑOS, a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 26 de Agosto de 2026; venciendo en consecuencia el día 26 de Agosto de 2036.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

REPUESTOS TROVANT S.RL.

Prórroga y aumento de capital

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "REPUESTOS TROVANT S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2025-00034729-APPSF-PE" se hace saber que a los 20 (VEINTE) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco entre SERGIO DANIEL TROVANT, argentino, nacido el 6 de Abril de 1965, D.N.I. Nº 17.324.676, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Ibarra, de apellido materno Sanguinetti, domiciliado en calle San Martin 4075, Rosario, de profesión comerciante, y ROCIO TROVANT, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1997, DNI 40.891.505, CUIT 27-40891505-3, soltera, domiciliada en calle Laprida 4053 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, hábiles para contratar, y únicos socios de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de REPUESTOS TROVANT SRL. reunidos ambos socios convienen de común acuerdo lo siguiente; PRIMERO: a) Aumento del Capital Social: Que es preciso aumentar el capital social que a la fecha es de doscientos mil pesos (\$200000.--) a pesos diez millones (\$10.000.000.--) o sea un incremento resultante de pesos nueve millones ochocientos mil (\$ 9800000.--). que es suscripto por los socios de la siguiente manera: b) Suscripción del Capital Social: SERGIO DANIEL TROVANT suscribe la cantidad de cuatro millones ochocientos diez mil cuotas (4810000.--) de pesos una cada una (\$1.--) ROCIO TROVANT suscribe la cantidad de cuatro millones novecientos noventa mil cuotas (4990000.--) de pesos una cada una (\$1.--) c) Integración del Capital Social: Las cuotas suscriptas son integradas en este acto y en efectivo en su totalidad divididos entre los socios de la siguiente forma : SERGIO DANIEL TROVANT integra en efectivo la totalidad de las cuotas o sea la suma de pesos cuatro millones ochocientos diez mil (\$ 4810000.-) ROCIO TROVANT integra en efectivo la totalidad de las cuotas o sea la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa mil (\$ 4990000.-) Que en simultaneo con este aumento se resuelve prorrogar el contrato social ya que habiendo vencido el día 15 de Diciembre del año 2025, los socios resuelven prorrogar la duración de la misma por diez años más a partir de esta fecha. Y al efecto de su aclaración se redacta como queda la cláusula tercera y la cláusula quinta las que quedan redactadas como sigue: CLAUSULA TERCERA: De la duración. El plazo de duración de la sociedad se establecer en diez años a partir del 15 de diciembre de 2025. CLAUSULA QUINTA: CAPITAL. Del capital social. El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10000000.-) divididos en diez millones (10000000.-) de cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una y los socios poseen la siguiente cantidad de cuotas suscriptas representativas del capital social: SERGIO DANIEL TROVANT la

cantidad de cinco millones (5000000.-) cuotas de pesos una (\$1.-) que representan pesos cinco millones (\$ 5000000.-) ROCIO TROVANT la cantidad de de cinco millones (5000000.-) cuotas de pesos una (\$1.-) que representan pesos cinco millones (\$ 5000000.-)

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 08 de Abril 2026.-

1 día.-

RPJEC 1632.-

THE HYBRID S.A.S.

MODIFICACIÓN ESTATUTO RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los Sres. accionistas de "THE HYBRID S.A.S", hacen saber que en fecha 6 de noviembre de 2024, en Reunión de Socios, han decidido modificar los artículos 1,2,9,10,11 y 13 del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: "DENOMINACIÓN. DOMICILIO. Artículo 1: La sociedad se denomina The Hybrid S.A.S. y tiene su domicilio legal en la calle Paraguay N.º 777, Piso 8, en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO. Artículo 2: El plazo de duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Artículo 9: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, quienes ejercerán dichas funciones en forma individual e indistinta, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. En caso de que la sociedad no cuente con un órgano de fiscalización, deberá designarse al menos un administrador suplente. Los administradores permanecerán en sus cargos hasta que se designe a sus reemplazantes. Los Administradores tienen plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los que se requiere poder especial. Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, los administradores titulares o suplentes, según corresponda, deberán convocar a las reuniones, notificando a los demás miembros mediante un medio fehaciente. Las citaciones podrán realizarse por medios electrónicos, siempre que se garantice la recepción de la comunicación. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o en el lugar donde se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse plataformas en línea que permitan realizar videoconferencias y/o cualquier otro medio que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscripta por cualquiera de los administradores, debiéndose guardar las constancias, de acuerdo con el medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por la mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ÓRGANO DE GOBIERNO. Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de gobierno de la sociedad. Podrá convocarse en cualquier momento a solicitud de un administrador, titular o suplente, notificando a los demás miembros mediante un medio fehaciente. Las citaciones podrán realizarse por medios electrónicos, siempre que se garantice la recepción de la comunicación. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o en el lugar donde se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse

medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador titular, en su caso, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para la realización de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de un medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días posteriores al envío de la notificación, o mediante una declaración escrita en la que todos los socios expresen su voto por escrito. EJERCICIO SOCIAL. Artículo 13: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.” Asimismo, se hace saber que en misma reunión de socios ha renunciado la Administradora Suplente Sra. GALASSI ESTEFANÍA y se han designado como Administradores Titulares al Sr. LUCIANO BRUNO CECCHINI, DR. FERNANDO JORGE LUCIANI y C.P. MAURO MIGUEL DI LORENZO y como Administrador Suplente al C.P. GUSTAVO DARÍO TOMMASI, quienes aceptaron cargo en el mismo acto y brindaron los siguientes datos personales: ADMINISTRADOR TITULAR: LUCIANO BRUNO CECCHINI, titular del Documento Nacional de Identidad N.º 29.107.352; ADMINISTRADOR TITULAR: FERNANDO JORGE LUCIANI, titular del Documento Nacional de Identidad N.º 27.539.900; ADMINISTRADOR TITULAR: MAURO MIGUEL DI LORENZO, titular del Documento Nacional de Identidad N.º 31.290.266; ADMINISTRADOR SUPLENTE: GUSTAVO DARÍO TOMMASI, titular del Documento Nacional de Identidad 26.550.707. Todos con domicilio especial constituido en la calle Paraguay número 777, Piso 8, de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

RPJEC 1600

EMBALAJES DEL LITORAL SRL

- CESION Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Febrero de dos mil veintiséis, entre los señores: CLAUDIO ESTEBAN ZAUKAS, D.N.I. N°16.770.237, CUIT 20-16770237-7, de nacionalidad argentino, nacido el 18/09/63, divorciado de Patricia Bibiana Mussio conforme sentencia de divorcio N° 11857 de fecha 29/10/2008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gutiérrez 1017 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo clauzaukas@gmail.com; EZEQUIEL PABLO ZAUKAS, D.N.I. N° 34.770.930, CUIT 20-34770930-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18/12/89, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 37 Piso 9 Dto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo ezequielzaukas1989@gmail.com; y NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ, D.N.I. N° 34.087.707, CUIT 24-34087707-8, de nacionalidad argentina, nacido el 20/10/88, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1252 Piso 5 Dto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo nico88sanchez@gmail.com; únicos socios de “EMBALAJES DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” CUIT 30-71526452-4, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 167 Folio 13958 N° 899 en fecha 10 de Junio de 2016, Cesión de Cuotas Sociales inscripta al Tomo 174 Folio 9252 N° 1771 en fecha 13

de Noviembre de 2023, y Cambio de Domicilio inscripta al Tomo 175Folio 9264 N° 1709 en fecha 20 de Noviembre de 2024, y cuyo domicilio electrónico es contacto@totalpackrosario.com.ar; todos hábiles para contratar; convienen Que a la fecha los Sres. CLAUDIO ESTEBAN ZAUKAS, EZEQUIEL PABLO ZAUKAS y NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ son socios y titulares del 100% del capital social de "EMBALAJES DEL LITORAL SRL", que se encuentra representado por 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$100 (cien pesos) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. EZEQUIEL PABLO ZAUKAS la cantidad de mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una; el Sr. CLAUDIO ESTEBAN ZAUKAS la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una, y el Sr. NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una. El señor CLAUDIO ESTEBAN ZAUKAS vende, cede y transfiere sus setenta y cinco (75) cuotas a (\$ 100.-) Pesos Cien cada una valor nominal que representa (\$ 7.500.-) Pesos Siete Mil Quinientos al Sr. NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 7.500.-) Pesos Siete Mil Quinientos, abonando el Sr. NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ la suma de (\$ 7.500.-) Pesos Siete Mil Quinientos, en dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Como consecuencia de la presente cesión el capital social queda conformado de la siguiente manera: El Sr. EZEQUIEL PABLO ZAUKAS posee mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 135.000.-) Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil; y el Sr. NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ posee ciento cincuenta (150) cuotas de capital de (\$ 100.-) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 15.000.-) Pesos Quince Mil. Por Acta Acuerdo de fecha 3 de Febrero de 2026 los socios acordaron DESIGNAR CON EL CARGO DE GERENTE, a los Sres. EZEQUIEL PABLO ZAUKAS y NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ quienes actuarán en forma individual e indistinta.

RPJEC 1639

EMISIÓN LITORAL S.A.

Se deja constancia que, con relación a "EMISION LITORAL S.A.", conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 14/01/2026, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente: Gustavo Santiago Scaglione, DNI 14.228.750, CUIT 20-14228750-2, apellido materno Gerlero, argentino, sexo masculino, empresario, nacido el 25/07/1961, casado con Josefina Daminato, con domicilio real en Pasaje Juan Álvarez 1530, Piso 8, Dto. B de Rosario y fija domicilio especial en calle Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Diego Feser, DNI 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, apellido materno Muñoz, argentino, sexo masculino, abogado, nacido el 13/03/1975, casado con Malena Carrara, con domicilio real en calle Córdoba 1654, Piso 7 de Rosario, y domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 10 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de abril de 2026.

MICRO I RETINA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

A los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 04 de marzo de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de "MICRO RETINA" S.A.S cuyos socios son MATKO VIDOSEVICH, argentino, de apellido materno Mezzanotte, nacido el 13/03/1968, D.N.I. N° 20.173.120, C.U.I.T. N° 20-20173120-9, de profesión médico, estado civil casado, domiciliado en Av. Del Huerto N° 1253 Piso 12º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MARIA EUGENIA SALVATIERRA, argentina, de apellido materno Molineris, nacida el 14/08/1971, D.N.I. N° 22.329.048, C.U.I.T. N° 27-22329048-9, de profesión abogada, estado civil casada, con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1253 Piso 12º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; DARKO VIDOSEVICH, argentino, de apellido materno Salvatierra, nacido el 25/05/2001, D.N.I. N° 43.491.176, C.U.I.T. N° 20-43491176-2, de profesión médico, estado civil soltero, domiciliado en Av. Del Huerto N° 1253 Piso 12º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MARÍA VIDOSEVICH, argentina, de apellido materno Salvatierra, nacida el 12/12/2002, D.N.I. N° 44.523.091, C.U.I.T. N° 27-44523091-5, estudiante, estado civil soltera, domiciliada en Av. Del Huerto N° 1253 Piso 12º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe e IVO VIDOSEVICH, argentino, de apellido materno Salvatierra, nacido el 20/10/2004, D.N.I. N° 46.217.806, C.U.I.L. N° 23-46217806-9, estudiante, domiciliado en Av. Del Huerto N° 1253 Piso 12º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años contados a partir de su constitución. La sociedad tiene por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área oftalmológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en I materia. A los fines de cumplimentar este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Mil (V\$N 1.000), cada una de un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la ley 27.349. La administración estará a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas como máximo, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como Administrador Titular por el órgano de gobierno, quien tendrá a su cargo la administración y representación legal de la sociedad, respondiendo frente a la sociedad, los socios y terceros por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en los términos de la legislación vigente. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente quien reemplazará al Administrador Titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia o vacancia, asumiendo en tal supuesto idénticas facultades, deberes y responsabilidades, sin responsabilidad mientras no ejerza efectivamente el cargo. En caso de designación plural del Administrador Suplente, los mismos actuarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. A estos efectos se designan: Administrador titular: MATKO VIDOSEVICH. Administradores Suplentes: DARKO VIDOSEVICH; MARIA VIDOSEVICH, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle Av. Del Huerto N° 1253 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de marzo de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Corrientes N° 277 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

TRANSER TRANSPORTES Y SERVICIOS SRL

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en el expediente caratulado "Transer Transportes y Servicios SRL s/ Cesión de Cuotas Sociales", de tramite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se publica el presente EDICTO a los fines de hacer saber A) Cesión de Cuotas Sociales; Por contrato de cesión de cuotas del día 21 de Marzo de 2026; el Sr. Italo Alberto Pastorini, Argentino, nacido el 6/2/1955, DNI 11.555.435, CUIT 20-11555435-3, de apellido materno Mariani, comerciante, casado con la Sra. Ana María Shujman DNI 12.147.750, con domicilio en calle San Jerónimo 5443 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere en favor del Cesionario; Sr. Marcelo Alejandro Pujato, argentino, mayor de edad, nacido el 8/11/1980, DNI 28.241.499 C.U.I.T. 20-28241499-7, de apellido materno Pereyra de profesión Ingeniero, casado con la Sra. Ana Ana Lis Pastorini DN 28.419.810 CUIT 27-28419810-2, con domicilio en calle Gorriti 2451 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de su propiedad, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas y que tiene en la sociedad citada en el encabezamiento, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).- B) Reforma del Artículo 5º; "QUINTA" Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), divididos en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, valor nominal totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Marcelo Alejandro Pujato suscribe 1500 (un mil quinientas) cuotas de capital, representativas de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). La socia Lucia Natali Pastorini suscribe 1500 (un mil quinientas) cuotas de capital, representativas de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).-Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero efectivo en este acto".-Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.

RPJEC 1633

MARIN INSUMOS AGRICOLAS S.R.L.

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS

ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SEMA INGENIERÍA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS - EE-2026-00011571-APPSF-PE" se hace saber que el 26 de febrero de 2026, se instrumentó lo siguiente: 1) Cambio de sede social: Se dispone el cambio de la sede social de calle Jorge Raúl Rodríguez N° 476 a calle Jorge Raúl Rodríguez N° 131, ambas de la localidad de

Pujato, provincia de Santa Fe. 2) Prórroga de duración: la duración de la sociedad es de 35 años a partir de la inscripción de la constitución social en el Registro Público. 3) Objeto: a) COMERCIALES: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término, gestiones de exportación de tales productos y financiación de dichas operaciones; b) TRANSPORTE: Transporte de cargas de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, y todas las actividades vinculadas a la logística del transporte, tales como embalaje, acondicionamiento, manipulación, fraccionamiento, protección, su aseguramiento, conservación y preservación; realizándolos con sus propios medios o mediante la subcontratación; c) AGROPECUARIA: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyen-do los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; d) SERVICIOS: Asesoramiento agrícola-ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, fumigación, cosecha y otros trabajos agrícolas, y el alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios, con o sin personal pro-pio. 4) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 80.000.000 dividido en 800.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Juan Manuel Marín con 400.000 cuotas sociales, y Gregorio Esteban Marín con 400.000 cuotas sociales. 5) Fijación domicilio electrónico de socios/gerente: Juan Manuel Marín: gregoriomarin@hotmail.com.ar; Gregorio Esteban Marín: gregoriomarin@hotmail.com.ar; y "MARÍN INSUMOS AGRÍCOLAS" S.R.L.: marininsumos@hotmail.com.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 08 de Abril 2026.-

1 día.-

RPJEC 1623.-

SIGLO LABORAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar dispuesto en Autos: SIGLO LABORAL SRL s/ Cesión de Cuotas - Cambio Sede Social - Expte. Nº..... de Trámite ante el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, provincia de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: 1) Cesión de cuotas: el socio Pizarro Julian, vende, cede y transfiere 120.000 cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que tiene y le corresponde en la citada sociedad lo que representa el 40% del Capital Social , a la señora Rodriguez Maria Victoria; quedando la redistribución del capital social acorde a la cesión realizada 2) Cambio Sede Social: a la calle Balcarce 93 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Por lo que las cláusulas primera y cuarta se modifican como se indica a continuación: PRIMERA: se establece la sede social en calle Balcarce 93 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar, establecer agencias, sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país y en el exterior. CUARTA queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) representado por trescientas mil cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, que los socios poseen de la siguiente manera: GASTON ARIEL PALMIGIANO, ciento ochenta mil (180.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, lo que representa el 60% del capital social y RODRIGUEZ MARIA VICTORIA suscribe ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una, que representan el 40% del capital social.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de abril de 2026.-

1 día.-

DON ALVARO S.A.- SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

BOLETIN OFICIAL DON ALVARO S.A. - NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.- Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 24 celebrada en fecha 1 de diciembre de 2025, se ha nombrado como Presidente: Arturo Lucas SIMONDI, D.N.I.27.055.690, argentino, mayor de edad, casado con Cintia Ines Costa.- Vicepresidente: Beatriz Leiva de SIMONDI, D.N.I.4.531.529, argentina, mayor de edad, viuda. Director Titular: Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I.6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva. Director Titular: María Mercedes SIMONDI, D.N.I.29.623.344, argentina, mayor de edad, casada con Santiago Ignacio Stodart. Director Titular: Beatríz Leonor SIMONDI, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. 23.928.467, divorciada. Constituyendo domicilio especial en calle Salta N.º 1177, piso 7, Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1635

CORDOBA FOOD ALIMENTARIA S.A.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: CONSTITUCIÓN: Por instrumento de fecha 23 de febrero de 2026

se constituye la sociedad anónima CORDOBA FOOD ALIMENTARIA S.A., siendo las partes integrantes de su contrato social, de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550 y modificatorias, las siguientes: Centurión, Horacio Alberto, CUIT N° 20-29869937-1, DNI N° 29.869.937, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09/07/1983, domiciliado en calle Antártida Argentina 942, Localidad de Centeno, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Colidio, Román Ariel, CUIT N° 20-32391737-0, DNI N° 32.391.737, argentino, soltero, comerciante, nacido el 08/06/1987, domiciliado en calle Dr. Lipnik 1353, Localidad de Centeno, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Antártida Argentina 942, Localidad de Centeno, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: La realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de actividades comerciales, de consultoría, importación y exportación, financieras complementarias y de participación en licitaciones públicas y privadas, vinculadas principalmente a la comercialización de productos alimenticios y a la prestación de servicios relacionados. Podrá realizar actividades de venta, compra, representación, comisión, consignación, almacenamiento, transporte, asesoramiento técnico comercial, organización de capacitaciones, importación y exportación de bienes vinculados al objeto social, presentarse en licitaciones públicas y privadas, realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550 y en la Ley de Entidades Financieras N.º 21.526. Capital social: PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una, nominativas no endosables. El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria conforme art. 188 Ley 19.550. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Director titular: Horacio Alberto Centurión, CUIT 20-29869937-1. Director suplente: Román Ariel Colidio, CUIT 20-32391737-0. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 08 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1631-

CAÑADA INMOBILIARIA S.R.L.

- SOBRE DESIGNACIÓN GERENTES

Por reunión de socios de fecha 2 de febrero de 2026, los socios de CAÑADA INMOBILIARIA S.R.L., CUIT 30-62101228-9, inscrita en el Registro Público de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 120, Folio 3063, N° 1020, de fecha 14/07/1969, dejaron constancia del cese en el cargo de socio gerente, por fallecimiento, de los Sres. FERNANDO ULDERICO PANDOLFI, DNI 6.171.896, y OVIDIO LUIS TRAVAGLINO, L.E. 6.181.495. Asimismo, se ratificó en el cargo de socio gerente al Sr. FABIO JORGE KANTER, argentino, nacido el 12/02/1947, apellido materno Schveisman, casado con Belkys Leonor Klass, titular del DNI 6.070.707, CUIT 20-06070707-4, domiciliado en calle España 209 piso

8° departamento "C", de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. Del mismo modo, se designó como socios gerentes a los Sres. RUBÉN GUILLERMO SGAVETTI, argentino, apellido materno Ledesma, nacido el 25/06/1954, divorciado, titular del DNI 11.004.874, CUIT 20-11004874-9; y JORGE OMAR FALENA, argentino, apellido materno Brignone, nacido el 16/10/1953, divorciado, titular del DNI 10.917.173, CUIT 20-10917073-6; quienes aceptaron expresamente sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, sita en calle San Martín 943 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1636

AGROSERVICIOS SPESOT S.A.

CONTINUADORA de "FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y

WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S."

S/SUBSANACION (ART. 25- L.G.S.)- ESTATUTO Y

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Primera Nominación, Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. Franco Rachetti, Secretaría de la Dra. Corina Serrichio, hace saber que en los autos "AGROSERVICIOS SPESOT S.A. CONTINUADORA de "FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S." S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (SUBSANACION ART. 25- L.G.S.)"-Expte. Nº 186/2025- CUIJ 21-05293182-4-, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Mediante acta de fecha 25 de marzo de 2025, FABIÁN ANDRÉS SPESOT, DNI Nº 25.469.606, CUIT 20-25469606-5, argentino, nacido el 16 de julio de 1976, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Gisela Soledad Zupel, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; y WALTER ANDRÉS SPESOT, DNI Nº 34.792.738, CUIT 20-34792738-5, argentino, nacido el 27 de febrero de 1990, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, únicos socios representantes del 100% del capital social de la sociedad "FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.", con domicilio legal en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 30-71614116-7, han resuelto en los términos del artículo 25 y concordantes de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, por unanimidad, la subsanación de "FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.", adoptando el tipo de sociedad anónima.

2.-Denominación social: AGROSERVICIOS SPESOT S.A. CONTINUADORA de FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.

3.- Sede social: Zona Rural S/N Barros Pazos, Localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

4.- Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos. d) Transporte: nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6.- Capital social: El capital social es de dos mil millones doscientos mil pesos (\$2.000.200.000-), representado por dos millones doscientas (2.000.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Suscripción: el socio Fabián Andrés Spesot suscribe un millón cien (1.000.100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una, por un total de un mil millones cien mil pesos (\$1.000.100.000,00), representativas del 50% del capital social; y el socio Walter Andrés Spesot suscribe un millón cien (1.000.100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una, por un total de un mil millones cien mil pesos (\$1.000.100.000,00), representativas del 50% del capital social. El capital social será integrado por el patrimonio neto de la sociedad antecesora, que surge del Balance Especial de Subsanción cerrado al 31 de diciembre de 2024, preparado y aprobado por los socios y dictaminado por el Contador Público Nacional.

7.- Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. En el caso de un directorio unipersonal, la asamblea deberá designar un presidente y un director suplente. Cuando el directorio sea plural, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La Asamblea fijará la remuneración del directorio.

DESIGNACION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE: WALTER ANDRÉS SPESOT, DNI Nº 34.792.738, CUIT

20-34792738-5, argentino, nacido el 27 de febrero de 1990, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: FABIÁN ANDRÉS SPESOT, DNI N° 25.469.606, CUIT 20-25469606-5, argentino, nacido el 16 de julio de 1976, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Gisela Soledad Zupel, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

8-Garantía: Como aval de su gestión, cada uno de los directores constituye una garantía de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.-), mediante la contratación de un seguro de caución a favor de la sociedad.-

9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

10.- Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

RECONQUISTA-SANTA FE, 07 DE ABRIL DE 2026.

SECRETARIA: Dra. Corina Serrichio-

\$2000 559101 Abr 9

TRADEMARKS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Modificación Cláusula Segunda

Cambio Sede Social

Cambio Objeto Social

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis entre el Sr. PABLO ANDRES ROSATTO, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nro. 20.526.643 , CUIT 20-20526643-8, nacido el día 05 de septiembre de 1969, de profesión Procurador, con domicilio en calleAv. Caseros 145 Bis Piso 6, Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Elisa Horen, argentina, DNI N.º 21.805.895, y el Sr. LUCAS ZUGARRAMURDI, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, titular del D.N.I. Nro.: 34.933.121 , CUIT 20- 34933121-8, nacido el 30 de Enero de 1990, con domicilio en calle Rioja 571 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios de TRADEMARKS CONSTRUCCIONES SRL, se reúnen espontáneamente y deciden: 1) Modificar la CLAUSULA SEGUNDA y CLAUSULA CUARTA del contrato social. Abierto el acto, los socios modifican

las clausulas SEGUNDA Y CUARTA, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle San Martin 1680 Piso 1 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de relacionadas con trabajos de construcción. Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles de su propiedad. Constitucion y Administracion de Fideicomisos, Compra y Venta de Modulos habitables En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 09 días del mes de Abril de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 1642.-

AGROPECUARIA SABENA S.R.L.

CONSTITUCION

CONTRATO Por disposición del RPJEC se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Sabena Jonatán José, DNI 34.856.915, CUIT: 20-34856915-6, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 08 de septiembre de 1990, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Córdoba 588 de Tacural, Santa Fe, y Sabena Vilder José Amado, DNI 8.378.370, CUIT 20-08378370-3, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 21 de agosto de 1951, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Guadalupe Gasparotti, domiciliado en calle Córdoba 588 de Tacural, Santa Fe. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 12/02/2026. Denominación: AGROPECUARIA SABENA S.R.L. Domicilio: Córdoba N° 588, Tacural, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) la explotación agrícola-ganadera en sus variantes: a) la explotación de tambo, obtención de leche fluida y su transporte, producción y/o comercialización, b) a la cría, recría e invernada de ganado de todo tipo y especie, especialmente la bovina, c) la compra, venta, donación, toma y entrega a rendimiento de ganado de su propiedad y/o terceros, d) la actividad de agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha y comercialización de los productos; acopio, envase y fraccionamiento de sus productos de la propia producción y/o de terceros, e) distribución, consignación, transporte y comercialización en vehículos propios o de terceros de ganado, f) la compra, venta, y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble; g) gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; 2) Financieras: a) efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: cincuenta (50) años desde su inscripción en el RPJEC. Capital:

Cuarto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.00.000,00) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas. Sabena Jonatán José, suscribe 5.000 cuotas por un valor de \$5.000.000, e integra en este acto 25% (\$1.250.000). Sabena Vilder José Amado suscribe 5.000 cuotas por un calor de \$5.000.000 e integra 25% en este acto (\$1.250.000). Saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, titulares, quienes desempeñaran su cargo de manera indistinta y por tiempo indefinido. Se designa para ocupar y ejercer el cargo de gerente titular a los socios Sabena Jonatán José, DNI 34.856.915, CUIT: 20-34856915-6, y Sabena Vilder José Amado, DNI 8.378.370, CUIT 20-08378370-3 ambos domiciliados en calle Córdoba 588 de Tacural, quienes ejercerán el cargo de manera indistinta y por tiempo indefinido, presente en este acto, aceptan de conformidad. Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización (art. 284 ley 19.550). Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

MUKTI AGRO S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de "MUKTI AGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite porante el Registro De Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "MUKTI AGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 27/03/2026. SOCIO CONSTITUYENTE UNICO: ROVIRA MERCHAN NAHUEL JESUS, DNI N° 34.682.647, CUIL N° 20-34628647-5, nacionalidad argentino, nacido el 22 de Julio de 1989, de profesión empleado en relación dedependencia, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Las Rosas 1947 de la Ciudad de Funes. DURACION: Su duración es de 50 (CINCUENTA) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la prestación integral de serviciosagrícolas y agroindustriales, en especial atención y/o prestación, de los servicios de siembra directa, siembra al voleo y/o cualquier técnica de siembra, servicios de cosecha, fumigación, fertilización, aplicación e introducción en el sistema agropecuario nacional bioinsumos y disecantes, todos esos servicios a través de la utilización de drones, equipos terrestres y/o equipos aéreos tradicionales. Además de la prestación de servicios de auxilio agrícola a través de la utilización de drones, equipos terrestres y/o equipos aéreos tradicionales, respectivos a su uso a fines de agricultura de precisión, mapeos multi espaciales, asesoramiento técnico y logística rural; y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso

y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL:800.000 mil pesos (Ochocientos mil pesos) representado por 800.000 (ochocientas mil) acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (un peso) cada una. ADMINISTRACION: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: ROVIRA MERCHAN NAHUEL JESUS, DNI N.º 34.682.647, CUIL N° 20-34628647-5, nacionalidad argentino, nacido el 22 de Julio de 1989, de profesión empleado en relación de dependencia, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Las Rosas 1947 de la Ciudad de Funes, departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe. Administrador y representante suplente: Sra. STRINGARO CAMILA DNI N° 37.574.855, CUIL N° 27-37574855-5, nacionalidad argentina, nacido el 08 de Febrero de 1994, de profesión empleada en relación de dependencia, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Las Rosas 1947 de la Ciudad de Funes, departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. SEDE: Jose Ingenieros N.º 1808 de la ciudad de Rosario.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 09 días del mes de Abril de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1644.-

BRS METALES S.R.L.

EE-2026-00009706-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BRS METALES S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por escritura de donación de fecha 22 de diciembre de 2025 el socio Enrique Roque BARNABA cedió gratuitamente la totalidad de sus cuotas sociales en la firma a Bruno Enrique BARNABA y Matías José BARNABA. Al mismo tiempo, por medio de instrumento privado de fecha 23 de diciembre de 2025 el socio Santiago José SICCARDI cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Bruno Enrique BARNABA y Matías José BARNABA por un precio total de \$9.000.000,00 (pesos nueve millones con 00/00). De esta forma, la cláusula vigésimo cuarta del estatuto quedará redactada de la siguiente forma: VIGESIMOCUARTA: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital se suscribe totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Bruno Enrique BARNABA, el 38 % (treinta y ocho por ciento) o sea 11.400 (once mil cuatrocientas) cuotas sociales por valor de \$ 114.000.- (pesos ciento catorce mil con 00/00); Matías José BARNABA el 38 % (treinta y ocho por ciento) o sea 11.400 (once mil cuatrocientas) cuotas sociales por valor de \$ 114.000.- (pesos ciento catorce mil con 00/00) y Gastón Ramón Alberto RACCA, el 24 % (veinticuatro por ciento) o sea 7.200 (siete mil doscientas) cuotas sociales por valor de \$ 72.000.- (pesos setenta y dos mil).

COD. RPJEC 1643.

SID INSUMOS S.R.L.

Cambia sede social; cesión de cuotas y modificación cláusula quinta

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SID INSUMOS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00015461-APPSF-PE" se hace saber que por instrumento de fecha 15/12/2025 y de manera unánime se resolvió 1. Aprobar la siguiente cesión de cuotas: MIRIELA ANELEY FRAILE (LA CEDENTE) cede, vende y transfiere a STAFFIERI SANTIAGO DAVID, (EL CESIONARIO) la cantidad de 1.600 (mil seiscientas) cuotas sociales de valor \$ 100.- (pesos cien) cada una; de las que son propietarios, representativas del 100,00% de su participación en la sociedad; y ANDRÉS ROMINA (LA CEDENTE) cede, vende y transfiere a RAVAIOLI ALDO ENRIQUE, (EL CESIONARIO) la cantidad de 1.600 (mil seiscientas) cuotas sociales de valor \$ 100.- (pesos cien) cada una de las que son propietarios, representativas del 100,00% de su participación en la sociedad. En virtud de la cesión aprobada, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$800.000 (pesos ochocientos mil c/00/100) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Bernabe Sebastián Diaz suscribe mil seiscientas (1.600) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representa pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00); el Sr. Aldo Enrique Ravaoli suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos mil (\$100) cada una, que representa pesos tres mil doscientos (\$320.000,00); el Sr. Santiago David Staffieri suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representa pesos trescientos veinte mil (\$320.000,00). El Capital Social se encuentra totalmente integrado. 2. Trasladar el domicilio social de la compañía, en la actualidad sito en calle Pte. Roca 2614 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y que en virtud del presente acuerdo queda fijado en calle Bv. Avellaneda 184 bis, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 09 de Abril 2026.-

1 día.-

RPJEC 1645.-

ESTABLECIMIENTO DON ALFREDO SA -

AUTORIDADES SA

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20/10/25 y fundado en que, el mandato conferido al actual Directorio expira a la finalización del ejercicio económico que cerró el 30 de junio de 2025, se propone constituir el Honorable Directorio con un miembro titular y un suplente, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por el ejercicio que cierre al 30 de junio de 2028, integrándolo de la siguiente forma: Presidente: Néstor Alfredo Demarchi, argentino, casado en segundas nupcias con María de Lurdes Cerino, nacido el 3 de noviembre de 1951, D.N.I. 8.379.329, C.U.I.T. 20-08379329-6, empresario, domiciliado en San Lorenzo N° 74 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y Directora suplente: María de Lurdes Cerino, argentina, casada en segundas nupcias con Néstor Alfredo Demarchi, nacida el 21 de junio de 1960, D.N.I. 13.661.085, C.U.I.T. 27-13661085-1, empresaria, domiciliada en San Lorenzo N° 74 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de abril de 2026.-

SOLUCIONES CREATIVAS SAS

CONSTITUCION

ACTA CONSTITUTIVA: SOCIO - COMPARECIENTE: ALBERICI IGNACIO, DNI N° 33.548.110, CUIT 20 33548110-1, nacido el 10 de Febrero de 1988, argentino, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle 1° de Enero N° 65, Piso 5 Dpto 3, Barrio Puerto Amarras de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: SOLUCIONES CREATIVAS SAS DOMICILIO: Ciudad de Santa Fe, Calle 1° de Enero N° 65, Piso 5 Dpto 3. DURACIÓN: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público. - OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) laprogramación, organización, administración, gerenciamiento, logística y realización de todo tipo de eventos sociales, culturales, deportivos, así como espectáculos públicos dentro y fuera del territorio nacional, contratando a tal efecto artistas, deportistas, oradores y toda persona necesaria, así como también los lugares requeridos para su realización; b) desarrollo y ejecución de estrategias de marketing integral, incluyendo campañas publicitarias ATL (Above The Line) y BTL (Below The Line), marketingdigital, branding, posicionamiento de marca, relaciones públicas, producción de contenido audiovisual, generación de experiencias inmersivas e interactivas, producción de festivales y acciones disruptivas con alto impacto en el consumidor; c) realizar investigaciones de mercado, estudios cualitativos y cuantitativos, focus groups, segmentación de públicos, análisis de tendencias y consultoría estratégica en comunicación, cultura y comportamiento de consumidores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidadjurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), representado en ochocientas (800) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN: Se establece su composición UNIPERSONAL designándose administrador y representante titular a IGNACIO ALBERICI. Sus datos personales constan en el encabezado del presente documento FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo del administrador y representante titular. CIERRE

DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. - FECHA CONTRATO SOCIAL: 12 de Junio de 2025 Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.025.

DROGUERÍA DEL LITORAL S.A

DROGUERÍA DEL LITORAL S.A.” CUIT 30-71191657-8. Se hace saber que la Sociedad “DROGUERÍA DEL LITORAL S.A.”, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Enero del año 2026 en forma unánime, han acordado la designación de Directores de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente y Director Titular: SR. PABLO JAVIER SANDIANO, D.N.I. 29.487.119 y Director Suplente: SR. HÉCTOR HUGO OSCAR SANDIANO, D.N.I. N° 6.065.565. Quienes constituyeron domicilio especial en calle Entre Ríos N° 2565 de la ciudad de Rosario

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de abril de 2026.-

ECO VERDE S.A.

EE-2026-00016576-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ECO VERDE S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”. Se hace saber que por acta de Asamblea N° 10 de fecha 09/02/2026, se ha procedido a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por acta de directorio N° 41 de fecha 09/02/2026 quedando las mismos como se transcribe a continuación: Presidente: ANGEL ORLANDO GENOVESE, D.N.I. N° 16.871.711, nacido el 13 de enero de 1964, apellido materno Vega, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Freyre N° 1098 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-16871711-4, de profesión Empresario, estado civil soltero. Vice-Presidente: MARIO ALEJANDRO GENOVESE, D.N.I. N°23.142.517, nacido el 7 de diciembre de 1972, apellido materno Vega, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle 25 de Mayo 1282 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-23142517-9, de profesión Empresario, estado civil soltero. Director Suplente: VITTORIO ANGEL GENOVESE, D.N.I. N° 42.610.824, nacido el 29 de junio de 2000, apellido materno Gaggiano, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Freyre 1098 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-42610824-1, de profesión empleado, estado civil soltero. Los directores electos fijan domicilio especial en calle Freyre n° 1098 de la ciudad de Reconquista.

COD. RPJEC 1646.